



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1226/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL FUNCIONARIO JORGE ROBERTO MEZA BENÍTEZ, PARA REPRESENTAR A LA FP-UNA, EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES, EN SEÚL, COREA DEL SUR.

21 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/406/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita la elaboración de la resolución para el pago en Concepto de Becas, al funcionario JORGE ROBERTO MEZA BENÍTEZ, quien en su nota del 21 de octubre de 2022, solicita apoyo económico para representar a la FP-UNA, en el Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de las Competencias Digitales, que tendrá lugar en la ciudad de Seúl, Corea del Sur, del 22 al 29 de octubre de 2022.

El Acta N° 56 de fecha 21 de octubre de 2022, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020 "Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud" y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"; y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022 y sus Anexos.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de tres millones de guaraníes (G. 3.000.000), al funcionario JORGE ROBERTO MEZA BENÍTEZ, C.I.C. N° 2.031.975, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, para representar a la FP-UNA, en el Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de las Competencias Digitales, que tendrá lugar en la ciudad de Seúl, Corea del Sur, del 22 al 29 de octubre de 2022.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaría de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana